



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VI Practicanato de Enfermería

VISTO:

- La solicitud presentada por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto para la realización de la actividad de Extensión, "VI PRACTICANATO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA EN URGENCIA Y EMERGENCIA";

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: "VI PRACTICANATO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA EN URGENCIA Y EMERGENCIA", organizada por la Dirección General de Enfermería (Área de Capacitación de Enfermería) del H.N.C., la Cátedra de Enfermería de Adulto y Anciano de la Escuela de Enfermería y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad tendrá una modalidad virtual y estara coordinada por la Lic. Liliana Ortiz y la Lic. Graciela Muratore y se llevará a cabo a partir del 30 de marzo 2021, con una duración total de 450 horas cátedras (1 año), estará destinada a alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º año de la Facultad de Ciencias Médicas de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

